



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-1

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 03 DE MAYO DE 2018.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA: D^a. Yolanda M^a. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macias. (I.U.-LV.-C.A.)
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)
D^a. Josefa García Alfonso. (P.P.)
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque)
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.), *que se incorpora a la sesión a las 19,05 horas (Punto núm. 5.1 del Orden del Día)*
D^a. Ana Mora García (P.P.)
D^a. Ana M^a. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)
D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.), *que se incorpora a la sesión a las 19,05 horas. (Punto núm. 2 del Orden del Día)*
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)
D^a. Irene Rocío Ruiza Pérez.(P.S.O.E.)
D. David Toscano Contreras. (P.P.)
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: D. José Dávila Navarro. (P.P.)

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a tres de mayo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-2

A continuación, siendo las 19,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 05-04-2018.- Preguntando por la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, haciendo uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A, para decir que en el párrafo 5º, de la página 4-3, donde dice "... el Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), dice al Sr. Rivero que ...", debe decir "... el Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), dice al Sr. Yórzuez que ..."., y

Acto seguido, no planteándose más correcciones, el acta en cuestión, es aprobada por unanimidad de los presentes en este punto del Orden del Día, (15 Concejales de un total de 17), con la rectificación apuntada por el Concejales Sr. Rivero Rodríguez "-.

2.-"COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, (05-04-2018), hasta la fecha de la convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados

A continuación, el portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, pregunta sobre el procedimiento de reintegro parcial de la cantidad indebidamente percibida de la subvención concedida al amparo del Acuerdo SPEE-CC.LL. y afectado al PFESA, e igualmente sobre el Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública al Proyecto de Presupuesto General de 2018, respondiéndole a ambas cuestiones la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En este punto y siendo las 19,05 horas, se incorpora a la sesión el Concejales del Grupo Municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández.".-

3.- "RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE HERMANAMIENTO ENTRE ALJARAQUE Y NIEBLA.- Dada lectura a la Resolución de Alcaldía núm. 807, de fecha, 25-04-2018, adoptada por razón de urgencia, en relación con el hermanamiento de nuestro municipio con el de la Ciudad de Niebla, en base a los vínculos históricos existentes entre ambos municipios, y cuya ratificación ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General.

Se abre el oportuno debate, interviniendo brevemente los portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento, todos ellos favorables a la propuesta de hermanamiento, apuntando el portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, que se debería haber celebrado un Pleno extraordinario para este tema, diciéndole la Sra.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-3

Alcaldesa que se ha actuado de acuerdo con el procedimiento propuesto desde el Ayuntamiento de Niebla y confirmado por la Secretaría Municipal.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes hasta ese momento a la sesión (16 concejales de un total de 17), ACUERDA RATIFICAR la resolución de referencia en sus justos términos:

“Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Niebla, reunido en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2018, aprobó por unanimidad, la Conmemoración de los 650 años de la creación del Condado de Niebla que se cumplen el 1 de mayo de 2018. Con tal motivo, él Área de Cultura de ese Ayuntamiento, ha elaborado un documento con las propuestas de actos a celebrar entre los que se incluye el Hermanamiento del municipio de Niebla con todos los municipios que pertenecieron al antiguo Condado de Niebla o que estuvieron vinculados con él.

Considerando que el hermanamiento entre municipios es una institución cuyo origen se remonta a la Edad Media, utilizada para, superando los exclusivismos locales, aunar esfuerzos con el fin de gestionar intereses y asuntos comunes.

Que la consideración jurídico-administrativa de hermanamiento entre municipios la tiene cualquier acuerdo, adoptado libremente por dos o más corporaciones municipales, de establecer entre ellas lazos de relación y amistad permanente, en orden a un mejor conocimiento entre ambas así como a un intercambio de experiencias y mutua cooperación, con vocación de permanencia y periodicidad, y que afecta tanto a las relaciones inter-institucionales como a toda la colectividad municipal.

Que en la actualidad, es una institución en auge, mediante la cual se promueven las relaciones de cooperación entre municipios, y su práctica viene auspiciada por la Unión Europea para potenciar la amistad, el conocimiento y la cooperación entre los pueblos de Europa.

Resultando que la Constitución Española, en su artículo 140, garantiza la autonomía de los municipios y las atribuye a éstos personalidad jurídica plena.

Que la Ley de Bases de Régimen Local prevé en su artículo 25 que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y que el artículo 22.2.b), de la citada ley, atribuye al Pleno municipal la adopción de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, entre otros.

Que la Carta Europea de Autonomía Local, en su artículo 10.1, reconoce el derecho de las Entidades Locales, en el ejercicio de sus competencias, de cooperar y, en el ámbito de la Ley, asociarse con otras Entidades Locales para la realización de tareas de interés común.

Conocidos los siguientes fundamentos históricos:

“El territorio integrante del antiguo Condado de Niebla, permaneció unido geográficamente y administrativamente, a lo largo de la Historia, durante siglos. Ya en época romana, dicho territorio formaba parte de la misma provincia, la Bética, y así permaneció durante el periodo visigodo, en el que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-4

Niebla (entonces Ilipla, Elipla o Elipa, según las fuentes) fue capital episcopal y gran parte de referido territorio quedó en el ámbito jurisdiccional de su diócesis. Tras la conquista musulmana de la Península Ibérica, en el 711, y durante el Califato de Córdoba, la antigua diócesis visigoda de Niebla pasó a denominarse Kura o Cora de Labla (o Lebla, según las fuentes). Con la disolución del Califato, en 1031, la Cora de Niebla se independiza y se crea el Reino Taifa de Niebla. Tras la conquista cristiana de Niebla, en 1.262, Alfonso X el Sabio concede a su hija Beatriz, entre otros territorios, el Señorío del antiguo Reino de Niebla, convirtiéndose éste en un Concejo de Realengo, con importantes privilegios reales, hasta que Enrique II de Trastámara lo adscribe al título de Condado de Niebla, que otorga el 1º de mayo de 1368, a D. Juan Alonso Pérez de Guzmán y Osorio, como recompensa por su fidelidad en la llamada Primera Guerra Civil Castellana. Una vez concluida la contienda, en 1369, Enrique II le concede los territorios adscritos por el rey Alfonso X el Sabio al, hasta entonces Concejo del Señorío Realengo de Niebla, cuya jurisdicción se extendía a gran parte del territorio heredado del antiguo Reino de Niebla, a excepción del Algarve portugués.

Considerando que este paso de Señorío Realengo a Concesión Señorial (con título de condado, a D. Juan Alonso Pérez de Guzmán y Osorio) fue una innovación de gran importancia llamada a permanecer, sin cambio alguno, durante cuatro siglos y medio.

Que el territorio del antiguo Condado de Niebla estuvo integrado, tras diversas incorporaciones y desmembramientos, por los actuales municipios de El Almendro, Almonte, Alosno, Beas, Bollullos par del Condado, Bonares, Cabezas Rubias, Calañas, Huelva, Lucena del Puerto, Niebla, Paymogo, Puebla de Guzmán, Rociana del Condado, Santa Bárbara de Casa, San Juan del Puerto, Trigueros, Valverde del Camino, Villanueva de las Cruces y Villarrasa, y durante cortos periodos de tiempo, también estuvieron integrados los municipios de Aljaraque, La Palma del Condado, Villalba del Alcor y El Cerro de Andévalo.

Que esta unión administrativa, que ha perdurado durante siglos, ha dejado huellas homogéneas en los diferentes municipios que conforman el antiguo Condado de Niebla, y que aún hoy siguen presentes en la cultura, el arte, las tradiciones, la economía, el urbanismo, etc...

Y que por todo ello, se concluye la existencia de sólidos vínculos históricos que pueden fundamentar el pretendido hermanamiento entre la ciudad de Niebla, que fue capital del Condado de su mismo nombre y el conjunto de municipios que formaron parto o estuvieron vinculados al mismo”.

Resultando que no existe en sede legal, un procedimiento concreto que regule los hermanamientos entre municipios. No obstante, tanto la Federación Española de Municipios y Provincias como algunas organizaciones internacionales que fomentan los hermanamientos municipales han establecido algunos principios y pautas procedimentales.

Considerando, por todo lo expuesto, que existen razones suficientes para llevar a cabo el hermanamiento de nuestro Municipio con el de Niebla, capital del antiguo Condado que lleva su nombre, y

Dado que la firma del Acta de Hermanamiento, que tendrá lugar en la ciudad de Niebla, dentro de los actos conmemorativos del 650 aniversario de la Creación del Condado de Nieva, está programada por el Ayuntamiento de dicha ciudad, para el día 1 de mayo de 2018, y que el Pleno ordinario del



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-5

Ayuntamiento de Aljaraque, no tiene prevista su celebración hasta el día 3 del dicho mes, esta Alcaldía, por razón de urgencia, tiene a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder al hermanamiento entre Aljaraque y Niebla, en base a los vínculos existentes entre ambos municipios, con motivo de su relación histórica con el antiguo Condado de Niebla.

SEGUNDO.- Concretar que el fin que se persigue con este hermanamiento es el de cooperar con vocación de permanencia como municipios hermanos en la gestión de los servicios públicos municipales y la promoción cultural y turística del territorio de antiguo Condado de Niebla.

TERCERO.- Someter de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento de Aljaraque, en la próxima sesión ordinaria de el mismo ha de celebrar, prevista para el 3 de mayo próximo, **a efectos de su ratificación**, debiendo darse, igualmente, traslado de todo ello al Pleno el Ayuntamiento de Niebla, a los efectos que procedan.”.-

4.- “PROPUESTA ADHESIÓN AL “PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA AGENTE TUTOR”.- Dada lectura al Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, en relación con la propuesta de adhesión al protocolo de que se trata, y abierto el oportuno debate, se producen las siguientes intervenciones:

- Don Francisco José Martín Orta, portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, comenta que con nuestra adhesión al Protocolo, se reforzará la figura del Agente Tutor de la Policía Local.

- El portavoz del grupo municipal de I.U.LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que hay cuestiones que preocupan a todos y este Protocolo sirve como guía para que el Agente Tutor pueda protocolizar sus actuaciones y que ya tenemos una primera experiencia de un policía que está trabajando en esta línea.

- Don Francisco Gómez Guillén, del grupo municipal del P.S.O.E., dice que este tipo de programas son muy necesarios y éste hará, de nuestros niños, adultos más sanos.

- El portavoz del grupo municipal del P.P., pide que se les envíen los requisitos del programa, y

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes hasta ese momento a la sesión (16 concejales de un total de 17), ACUERDA lo siguiente:

“El “Programa Agente Tutor”, es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se encuentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar, y que con denominaciones diversas se lleva a cabo en varios municipios españoles desde hace unos diez



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-6

años, siendo a partir de 2012, que a través de convenios de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPSPD) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que comienza el relanzamiento del programa para alcanzar dos objetivos fundamentales: La elaboración de un Protocolo Marco del Programa, con vista a su difusión y extensión en todo el territorio nacional, y la realización de actuaciones de formación específica adaptada a dicho Protocolo, para los agentes que realizan este servicio.

El referido Protocolo Marco, centra su atención en las actuaciones que tienen que ver con situaciones relacionadas con el entorno escolar (drogodependencias, el absentismo escolar o la violencia entre iguales), así como también en problemáticas detectadas en el medio abierto, como el consumo en la vía pública o la venta de alcohol y tabaco a menores en locales y establecimientos públicos y otras incidencias que acontecen en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, pretendiendo recoger el grado de ajuste y definición necesario para mantener al mismo tiempo una doble función: ser una guía útil para la implantación y puesta en marcha del Programa Agente Tutor, en cualquier municipio del territorio español y estar dotado de capacidad de adaptación entre las diversas realidades locales que puedan ser objeto de demanda.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al Protocolo Marco del "Programa Agente Tutor", elaborado en el marco del Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando todas las bases y condiciones del Protocolo.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma de cuanta documentación sea necesaria en orden a la formación de la adhesión acordada".-

5.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.

5.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 05 de abril de 2018, cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 568 a 806, ambos inclusive de 2018, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.

A continuación, el portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, apunta, en relación con la Resolución núm. 668 de 10 de abril, de rectificación de un error material en el Pliego Técnico del contrato de "Renting", para la reposición del césped de los Campos de Fútbol del Municipio, que creen que hay, además, un segundo error, como es el mantenimiento anual, y por tanto, el procedimiento de contratación no es ajustado a derecho.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-7

Le responde la Sra. Alcaldesa que estamos en el punto de dar cuenta de las Resoluciones y no de entrar en debates y que si tiene algo que objetar que siga el procedimiento establecido.

En este punto, y siendo las 19,20 horas, se incorpora a la sesión el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco José Martínez Ayllón.

En relación con el comentario del Sr. Toscano Contreras (P.P.), la Sra. Alcaldesa-Presidenta le recuerda que estamos en el Punto de dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía. " .-

5.2.- "MOCIONES.- Se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes:

5.2.A).- "MOCION RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO, presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, y cuyo tenor literal es como sigue:

“El estado de las calzadas por las que discurre tráfico de vehículos a motor en nuestra localidad influye determinadamente en la seguridad vial de sus usuarios, siendo competencia del Ayuntamiento de Aljaraque su cuidado, conservación y mantenimiento en condiciones adecuadas para un tráfico seguro.

En varias ocasiones hemos solicitado un plan de asfaltado para nuestro municipio, pero lejos de solucionarse la situación ha ido empeorando. Son muchas las vías que se encuentran en mal estado, pero hay algunas zonas cuya conservación no solo es lamentable sin que llegue a generar peligro y están ocasionando molestias graves a los ciudadanos.

Son muchos los vecinos que están denunciando personalmente y a través de las redes sociales el lamentable estado en el que se encuentran las vías de nuestro pueblo, por lo que entendemos necesario que desde este Ayuntamiento se actúe de manera urgente para intentar paliar el estado del piso de muchos de los principales viales de nuestro municipio, que lejos de ser el adecuado, es malo, y en muchos casos pésimo.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aljaraque, propone el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Se realice un estudio sobre el estado de las vías del municipio y se ponga en marcha un plan de actuación con plazos concretos, con el fin de solucionar el lamentable estado de las calzadas de nuestro municipio.”.-

A continuación, y abierto el oportuno debate, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Francisco José Martín Orta, quien dice que es verdad el mal estado que se denuncia, pero que esta situación o su



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-8

empeoramiento se debe a las constantes lluvias, por lo que a pesar de que ya hay estudios previos y acciones que se van a desarrollar de aquí a un mes, es necesario hacer este estudio más general, sin perjuicio de las limitaciones presupuestarias de este Ayuntamiento, que está pasando por un momento económico muy malo.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que, efectivamente, el estado de nuestras calles es manifiestamente mejorable, pero los concejales del P.P., saben que asfaltar las calles requiere grandes inversiones económicas y los límites que nos impone la Regla de Gasto y el Ministerio de Hacienda no nos lo permite. A pesar de las graves limitaciones presupuestarias, hemos intervenido en diversas calles. Además, sigue diciendo, hace dos semanas, los técnicos llevaron a la Junta de Gobierno, unos presupuestos para el asfaltado de diversas calles, por importe de 90.000.-€.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que necesitamos un asfaltado para nuestras calles y los datos económicos entendemos, dice, que nos podrían permitir dicho asfaltado, pero las limitaciones del Plan de Ajuste, que ustedes concertaron nos impide llevar a cabo tales inversiones, pero a pesar de ello no estamos parados, seguimos haciendo bacheado y el asfaltado que se puede.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que ya trajeron otra moción que les aprobaron pero sobre la que después no hicieron nada, y que ahora lo que piden es un proyecto de actuación con plazo porque no pueden seguir poniendo excusas, y porque esta es una cuestión de prioridades, pues, por ejemplo, ustedes se han gastado 80.000.-€ en un escenario, y en cambio cuando ellos llegaron, dice, no había ingresos porque todo estaba embargado, lo que pone de manifiesto lo diferentes que era la situación de antes con la de ahora.

El Sr. Rivero Rodríguez, (I.U.-LV.-C.A.), replica que la referencia al escenario es demagogia política, pues se financia con un PFEA cofinanciado por el Estado y que requiere de mano de obra, que es lo que prima en estos planes, y que insisten en la ruina que dicen que les dejaron con la intención de excusarse de no haber hecho nada, y ellos en cambio, han pedido una subvención al Gobierno en diciembre, para asfaltar calles y no hemos obtenido respuesta.

Don Francisco Gómez Guillén (P.S.O.E.), dice al Sr. Toscano que usted conoce el Presupuesto y el Plan de Ajuste, por lo cual, lo que está pidiendo es pura demagogia.

El Sr. Toscano Contreras (P.P.), dice que no le pueden decir que el PFEA no se puede destinar al bacheo y que ellos se llevaron cuatro años arreglando lo que dejaron destrozado, como por ejemplo pagando el asfaltado, que ustedes dejaron de pagar a la empresa "Hermanos Téllez".



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-9

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros (17 Concejales), acuerda aprobar la Moción de referencia en los justos términos en que ha sido redactada.”.

5.2.B).- A continuación, se da lectura a la siguiente moción presentada al Pleno Municipal, por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, para su conocimiento y debate:

“MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO

Tal y como expusimos hace casi un año en el Pleno municipal, nuestro municipio viene padeciendo un grave problema de falta del mantenimiento adecuado, situación que ha sido ya denunciada en ocasiones anteriores y ha sido objeto de diversas mociones traídas al Pleno de la Corporación.

Esta situación de deficiente mantenimiento sigue empeorando progresivamente. Solo hay que dar un paseo por Aljaraque para ver el estado en el que se encuentran calles y parques. Las hierbas proliferan por todo nuestro municipio, lo que supone una imagen lamentable de nuestras calles y espacios públicos, a lo que debemos sumar el peligro de incendios y plagas que ello puede conllevar.

Desde el Partido Popular venimos exigiendo hace mucho tiempo un plan de choque de limpieza de nuestro municipio, que merece otra imagen y que da muestras de la falta de dirección política en la que está sumida nuestro Ayuntamiento, más preocupado de otras cuestiones que del bienestar de los vecinos y del mantenimiento de nuestro municipio.

La existencia de malas hierbas tanto en los acerados como en las vías de circulación de vehículos es un problema que sufren todos los núcleos que integran nuestro municipio, y del que es responsable el equipo de gobierno municipal, muy especialmente la Alcaldía y las concejalías delegadas de Servicios Generales y la de Urbanismo.

Al pésimo estado de limpieza y mantenimiento de las calles se une el mal estado de conservación de parques públicos, en el que es norma general que tanto los elementos de ocio como los de ornato presenten desperfectos que los inhabilitan para su finalidad, entrañando incluso peligro para la integridad física de los usuario.

Todo lo anterior exige del equipo de gobierno la urgente e inmediata adopción de las medidas necesarias para poner fin a la situación descrita, para lo que el grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Elaboración y ejecución inmediata de un plan de limpieza viaria y eliminación de hierbas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-10

SEGUNDO: Evaluación urgente del estado del mobiliario existente en los parques públicos, y reparación inmediata de los desperfectos y adopción de las medidas de seguridad necesarias para evitar los riesgos de uso de aquellos que presenten daños que entrañen peligro para los usuarios.”.-

Concluida la misma, y abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Francisco José Martín Orta, para decir que los argumentos de esta moción son los mismos que los de la anterior y que todos los Concejales del Equipo de Gobierno están preocupados por esta situación, aunque se están haciendo muchas cosas en este sentido, no compartiendo la exposición de motivos y preguntando ¿En qué otras cuestiones, según ustedes, están ellos ocupados?

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que es cierto lo que dicen sobre las hierbas, los parques, etc..., pero no hay planes de empleo y no ha parado de llover, y se nos piden servicios públicos adecuados, cuando se nos niega la autonomía por aplicación de los planes de ajuste, y además en el “bum inmobiliario”, se hicieron urbanizaciones muy costosas de mantener.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillen, dice al Sr. Toscano, que ya se acuerdan de cómo estuvo el municipio durante los cuatro años en que gobernó el P.P., y que el actual equipo de gobierno, hará lo que pueda, con las limitaciones económicas y los recortes que se les imponen, en materia de personal, por el gobierno del Sr. Rajoy, y que trabajará sin descartar ningún tipo de esfuerzo, concluyendo su intervención con la petición de que se retire la exposición de motivos de la Moción.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice que el texto de la Moción es un ejercicio de generosidad porque ustedes, están más ocupados de otras cuestiones, aunque están haciendo contrataciones todos los meses, pero esto es una cuestión de prioridades y les invita a que vayan al Parque de Bellavisa, y comparen como estaba, cuando gobernaban ellos (P.P.), y como está ahora. Les pide, que no gobiernen a golpe de Facebook, sino con una planificación.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Martín Orta (Sí se puede Aljaraque), insiste en pedir la retirada de la argumentación de la Exposición de Motivos.

El Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-L.V.-C.A.), dice que el parcheo no soluciona el problema, y que todo esto es pura demagogia electoralista.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sr. Gómez Guillén, dice que se está contratando únicamente a personal no cualificado y con informes sociales, y además hemos tenido cinco bajas en jardinería.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-11

El Sr. Toscano Contreras, dice que aquí se trata de hablar de un plan de limpieza y ustedes hablan de todo lo que quieren menos de limpieza, porque no les conviene, ya que no están en las prioridades de los ciudadanos sino en otras.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, se somete a votación ordinaria la Moción de referencia, siendo la misma **rechazada** por mayoría de diez votos en contra (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque"), y siete votos a favor (P.P.)".-

5.2.C).- Dada lectura a la siguiente "MOCIÓN QUE ASUMEN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU-LV-CA, P.S.O.E. Y "SÍ SE PUEDE ALJARAQUE", DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, REALIZADA POR LA PLATAFORMA LOCAL EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS, CONTRA EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP) PROPUESTO POR LA COMISIÓN EUROPEA.

Exposición de motivos:

En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

1.- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015"¹. La propuesta de la CE afirma que "Un mercado de pensiones europeo de 'tercer pilar' de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2.- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas".

3.- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, "A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales". Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-12

lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4.- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones.

Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, “Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5.- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6.- La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor’s, Moody’s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7.- La CE enumera los promotores del PEPP, “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”. De aprobarse por el PE el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-13

PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Acuerdos

- 1.- El Ayuntamiento exige a la Comisión Europea que retire la propuesta del PEPP.**
- 2.- El Ayuntamiento reclama al Gobierno Español para que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.**
- 3.- El Ayuntamiento propone a los Grupos Parlamentarios para que rechacen ésta propuesta de regulación, cuando salga a debate.**
- 4.- El Ayuntamiento acuerda dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirles que estudien las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.**
- 5.- El Ayuntamiento acuerda dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.”.-**

Y abierto el oportuno debate, toma la palabra por el grupo municipal de I.U.-L.V.-C.A., D^a, María Inmaculada Camacho Macías, Concejala de Políticas Sociales, Igualdad y Educación de este Ayuntamiento, para decir que la Unión Europea, se destapa una vez más a favor de una política de promoción de capitales y no de una política social, pues estos fondos de pensiones privados perjudican a las clases trabajadoras y benefician a los que más tienen.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que su partido creó hace ya muchos años el sistema público de pensiones que existe en nuestro país y estos planes de la U.E. favorecen al capital.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice que no tienen nada que ver las pensiones públicas con lo que hoy se trae aquí, que es un sistema privado de pensiones de las de toda la vida y que se puede portar a todos los países de la U.E. y que se está tratando de confundir a los ciudadanos con estas argumentaciones, porque en ningún caso se pone en peligro las pensiones públicas.

Abierto un segundo turno de palabra, la Sra. Camacho Macías (I.U.), dice que efectivamente los planes privados son para quienes los puedan tener, y acusa al P.P., de hacer una subida “miserable”, a las pensiones públicas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-14

El Sr. Gómez Guillén (P.S.O.E.), dice que su partido siempre subió las pensiones mínimas y que esto es una cuestión ideológica.

Don David Toscano dice que al final no hablan del producto que traen en la Moción, y si lo que quieren es hablar de pensiones, traigan aquí una Moción sobre pensiones y hablaremos de quien congeló las mismas, y les recuerda que en este Ayuntamiento hay concertado un plan de pensiones.

Acto seguido, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque"), y siete votos en contra (P.P.). acuerda aprobar la Moción en cuestión, en los justos términos en que ha sido redactada.".-

5.3.- "RUEGOS.- Abierto el apartado de ruegos, interviene el portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A, Don Sebastián Rivero Rodríguez, para pedir que se respete las forma de expresarse de las personas que estén interviniendo, y añade que esto lo pide con carácter general.

Don David Toscano Contreras, del grupo municipal del P.P., dice que los ruegos se hacen a la Alcaldía, no al resto del miembros del Pleno, pues esto está prohibido por ley.

Seguidamente, a la pregunta de la Sra. Alcaldesa al Sr. Toscano , de si tiene algún ruego que hacer, este contesta negativamente, y a continuación, interviene por el mismo grupo municipal (P.P), Don Pedro Yórquez Sancha, quien dice poner voz al pensamiento de su compañero, que hace suyo por coherencia, y en esta línea les ruega que igualmente sean coherentes y les propongan a los trabajadores de este Ayuntamiento la eliminación del plan privado de pensiones que subsiste en el mismo.

En segundo lugar, dice el Sr. Yórquez, en el debate de la moción sobre el asfaltado del municipio, se les ha dicho expresamente por algún miembro del Equipo de Gobierno, que ya existe el plan, se ha afirmado clara y expresamente que ya existe; por lo que pide que se les dé traslado del mismo, e igualmente cuando se ha debatido la segunda moción del Partido Popular, sobre el mal estado de conservación, ha cobrado especial protagonismo, aunque son más asuntos, el estado de las hierbas, e igualmente se ha afirmado clara y expresamente que existen planes de limpieza de eliminación de hierbas, por lo que les ruega tengan a bien, darles traslado de los mismos.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir respecto de los ruegos del grupo municipal del P.P., que en el primer caso solo es un dato, y que le hará llegar los planes, y en cuanto al plan de pensiones, les recuerdo, dice, que fue una de las cosas que congelaron ustedes cuando tomaron esa medida, y que por desgracia hoy siguen congelados, pues no



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-15

tenemos la capacidad ni siquiera de saldar la deuda que se generó ni de seguir pagando, por lo que sigue congelado.

5.4.- "PREGUNTAS.- Iniciado este apartado, Don David Toscano Contreras, del grupo municipal del P.P., dice que quiere hacer las preguntas de siempre, porque no cree, dice, que decir que no va a contestarlas no es responderlas, y se las vuelve a hacer para ver si ahora las contesta: En cuanto al Centro de Internamiento de Menores que se pretendía instalar en nuestro municipio, ¿Tuvo usted o su Concejal de Urbanismo conocimiento por parte de la Junta de Andalucía o por la empresa adjudicataria antes de que fuera comunicado en los medios de comunicación?, si no fue así, ¿Por qué no lo trató en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana?, ¿Ofreció alternativas de ubicación a la Junta de Andalucía y a la empresa?, ¿Se reunió antes de conocer el resultado de licitación con la empresa?, ¿Les expuso que el lugar no era el idóneo?, ¿Les propusieron algún otro emplazamiento?, ¿Tenía conocimiento el Concejal de Urbanismo?.

Por otro lado, dice, en virtud del artículo 97 del ROF hemos hecho unas preguntas por escrito con más de 24 horas de antelación y no sabemos si nos las va a contestar o no en este Pleno, pues no tiene ningún tipo de problema en hacerlas ahora directamente, por lo que le pregunta, insiste, en si tiene o no respuestas para las mismas.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que como las preguntas se las ha planteado por escrito, entiende que las tiene que contestar por escrito, sobre todo porque estas preguntas van vinculadas a una serie de informes, y por ello, su intención es contestárselas por escrito, porque cree que esta será la forma más aclaratoria.

Interviene el Concejal del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, diciendo que como ya ha comentado en otras sesiones, tampoco ahora, durante la convivencia del Domingo de Resurrección hubo servicio de Protección Civil, ni en la Semana Santa ni en otros acontecimientos locales, de afluencia masiva, e incluso no lo ha habido en momentos de alerta por temporal y dado que este servicio ya es obligatorio para este Ayuntamiento, pues tenemos más de 20.000 habitantes, pregunta, ¿Va a haber servicio de Protección Civil para la Romería de Corrales?, en el caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Qué servicio va a ser, mínimo o normalizado como otros años?, ¿Cuántos efectivos, tanto personales como medios de locomoción u otros medios asistenciales lo van a integrar?, ¿Va a haber servicio de ambulancia permanente y exclusivo durante la Romería de Corrales, con presencia efectiva, física y material de una ambulancia en el recinto romero?, y apunta que durante el gobierno de este partido, el del P.P., siempre lo hubo.

Igualmente, sigue diciendo el Sr. Yórquez, sabemos que, gracias al interés que el Partido Popular desde hace más de un año ha venido manifestando en la cuestión atinente a la gestión de vestuario de Protección Civil, ya por fin, han recibido casi todo el vestuario que venían solicitando desde hace más allá de un año, aunque también sabemos



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-16

que faltan algunas prendas como chaquetones, ¿Se han pedido?, ¿Se sabe en el caso de que se hayan pedido, cuándo van a llegar?, y le reitera una pregunta que le formularon en el anterior Pleno porque no la respondió, y la repite porque es una pregunta sencilla, como también es sencilla su contestación, ¿Qué número exacto de Policías Locales presta actualmente servicio en Aljaraque?, y por último y a colación de las palabras de un miembro del Equipo de Gobierno que dice que en Aljaraque se han asfaltado algunas calles tres veces, y alguna entiende él que ninguna, por lo que le pido que nos dé la relación de las calles que en este municipio desde su gobierno, o desde que tienen constituido el nuevo equipo de gobierno se han asfaltado tres veces.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro del Grupo Popular más quiere plantear alguna otra cuestión, y no produciéndose ninguna, empieza, dice, a contestar por el final en el sentido de entender que el asfaltado de tres calles no es el fresado y asfaltado, sino el parcheado, y por tanto no se refería a ese fresado y asfaltado que se ha hecho en determinadas calles que han quedado bien y son más duraderos, sino a un parcheado que en la mayoría de los casos se suele levantar y por desgracia lo que era pequeño a la hora de tratarlo, y como la lluvia también incide en ellos, terminan siendo más grandes, y como ejemplo de parcheado en más de tres ocasiones, el de la entrada de La Dehesa Gol, pero las calles que se han asfaltado con fresado están perfectamente, porque además se han hecho para eso, para que sea más duradero, estamos hablando del parcheado, sobre todo como le digo de ese punto concreto que conozco, de la entrada a La Dehesa. También se ha bacheado, añade, en el Bulevar de los Azahares, y en sitios donde hay más tráfico, pues donde hay un agujerito la lluvia lo torna más grande.

Por otro lado, dice la Sra. Alcaldesa al Sr. Yórquez, que le hará llegar el número de Policías Locales en servicio, porque ayer mismo ha causado baja uno que ha pedido comisión de servicios a otro Ayuntamiento. En cuanto a sí va a haber Protección Civil en la Romería de Corrales, no sabe decirle exactamente el operativo porque no he estado en la reunión de la Comisión, pero que desde la Concejalía correspondiente le hará llegar esa información, y en cuanto al vestuario solo faltan los chaquetones, pero es una cuestión de suministro, pues ya están pedidos y estamos a la espera de que nos los manden, aunque tenía que haber llegado en el mismo paquete que lo anterior, pues entendemos que por las noches puede refrescar y se ha pedido un esfuerzo a los miembros de Protección Civil de que sigan utilizando los que tenían hasta ahora y en cuanto lleguen los nuevos se les hará llegar. Sobre la ambulancia, vuelve a reiterarle que no es obligatorio que Protección Civil la tenga, puesto que no tiene personal que esté titulado y acreditado para manejarla, y solo están para la primera asistencia y en ese sentido tienen todo lo necesario para realizar esa primera asistencia, tanto en la sala que se les habilita en la entrada de la romería como en los vehículos que tienen a su disposición. No tenemos ambulancia, aclara, y por tanto no habrá ambulancia constante allí, aunque sí habrá una comunicación directa con los centros sanitarios, del municipio, pues como sabe tenemos dos servicios de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-17

urgencias, y en ese sentido sí se comunica con ellos y son parte de la organización de la romería puesto que hablamos de tener cobertura,

En cuanto a la contestación de las preguntas por escrito, dice que el técnico está preparando la documentación y por eso no las va a contestar aquí, porque la respuesta lleva documentación aparejada y es más conveniente hacerlo de esta manea, y sobre el resto de las preguntas del Centro de Menores vuelve a decirle que ya las contesté en su momento, y tres años después le agrada que me haga esas preguntas porque entiende que no hay preguntas más importantes que hacer, con lo cual siga usted reiterándolas, le dice, y ella le seguirá diciendo lo mismo, que esas preguntas se contestaron en su día y han quedado contestadas.

Finalmente, les desea a todos que pasen una buena romería de Aljaraque y de Corrales, porque salvo de que haya un Pleno extraordinario de presupuesto por medio, cree que no tendrán ocasión de verse, agradeciendo a todos los presente su asistencia.
".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 20,40 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 03 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,